

Guatemala, 31 de agosto de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-163-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-163-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR1: Asesorar en la realización de análisis ambientales y sociales de los expedientes de proyectos energéticos, mineros e hidrocarburos en el marco de competencia de la Unidad de Gestión Socio Ambiental:

- **03/08/2020:** Se asesoró en la revisión del monitoreo ambiental del proyecto minero CERRO BLANCO correspondiente al mes de noviembre 2019, con número de expediente LEXT-031-05.
- **09/08/2020:** Se asesoró en la revisión del monitoreo ambiental del proyecto minero CERRO BLANCO correspondiente al mes de diciembre 2019, con número de expediente LEXT-031-05
- **16/08/2020:** Se asesoró en la revisión del monitoreo ambiental del proyecto minero CERRO BLANCO correspondiente al mes de enero 2020, con número de expediente LEXT-031-05.
- **21/08/2020:** Se asesoró en la actualización del formato para opiniones técnicas sobre instrumentos ambientales de Plantas de Gas Licuado de Petróleo para consumo propio
- **25/08/2020:** Se asesoró en la actualización del formato para opiniones técnicas sobre instrumentos ambientales de Hidroeléctricas.
- **30/08/2020:** Se asesoró en la actualización del formato para opiniones técnicas sobre instrumentos ambientales de Minas subterráneas.

TDR3: Asesorar en la elaboración de informes específicos de seguimiento en temas socios ambientales en proyectos energéticos y mineros que se le solicite:

- **02/ 08/2020:** Se elaboró y presentó informe de aspectos técnicos y ambientales del proyecto minero AMANECER a equipo de la Unidad de Diálogo y Viceministerio de Desarrollo Sostenible para el proceso consulta.
- **04/08/2020:** Se elaboró el informe RL-MA-022-2020 sobre revisión de contenido del monitoreo ambiental del proyecto minero CERRO BLANCO correspondiente al mes de noviembre 2019, con número de expediente LEXT-031-05.
- **10/08/2020:** Se elaboró el informe RL-MA-023-2020 sobre revisión de contenido del monitoreo ambiental del proyecto minero CERRO BLANCO correspondiente al mes de diciembre 2019, con número de expediente LEXT-031-05.

- **17/08/2020:** Se elaboró el informe RL-MA-024-2020 sobre revisión de contenido del monitoreo ambiental del proyecto minero CERRO BLANCO correspondiente a enero 2020, con número de expediente LEXT-031-05.

Atentamente,

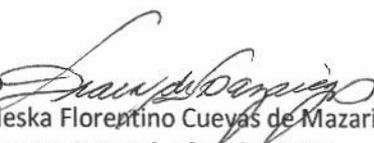


Rosalejandra Lemus Rivera
DPI No. 2346 46055 2106



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Perez Ramirez
Viceministro de Desarrollo Sostenible



Aprobado 
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

